

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

Anuncio aprobación definitiva Presupuesto Económico 2026

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública, se eleva a definitivo el Presupuesto General Económico de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2026, comprensivo del Presupuesto, Bases de Ejecución y plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS (Presupuesto corriente Inicial)

Capítulo	Denominación	Previsión €
1	Impuestos directos.....	49.751,56
2	Impuestos indirectos.....	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	12.971,00
4	Transferencias corrientes.....	103.778,82
5	Ingresos patrimoniales.....	13.074,00
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	<i>Total presupuesto de ingresos.....</i>	<i>179.575,38</i>

ESTADO DE GASTOS (Presupuesto corriente Inicial)

Capítulo	Denominación	Previsión €
1	Gastos de personal.....	55.271,95
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	84.644,09
3	Gastos financieros.....	150,00
4	Transferencias corrientes.....	270,00
6	Inversiones reales.....	0,00
7	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
8	Transferencias de capital.....	0,00
9	Activos financieros.....	0,00
	<i>Total presupuesto de gastos.....</i>	<i>175.518,60</i>

R-202600095



De conformidad con lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionarios de carrera.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una (agrupada con los ayuntamientos de Morales de Rey y Fresno de la Polvorosa).
- Escala: Funcionario Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención

Personal laboral fijo.

- Una plaza Limpiador/a-Notificador/a, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto Económico se podrá interponer recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la forma señalada en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Matilla de Arzón, 13 de enero de 2026.-El Alcalde.

